



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993

VISTO el expediente Nº 107/92 y la Resolución Nº 1593/92 de la Facultad Regional Buenos Aires, por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública Nº 06/92 de la mencionada Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 1.272/92, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 06/92 de acuerdo al siguiente detalle: Renglones Nº 1,2,3, 4 6 y 7 a la firma KENRO en la suma de \$ 7.345.- (SON SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS), Renglones Nº 5 y 6 (Parcial) a la firma COMPTRADE S.R.L. en la suma de \$ 7.035.-

//..



plm Com/Tag

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

...//

(SON SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS), adjudicando un total de
\$ 14.380.--(SON CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS).

ARTICULO 2º .- La erogación emergente del cumplimiento de lo
dispuesto en la presente Resolución se imputará a la Partida
Principal 4111, Partida Parcial 279, Ejercicio 1992
Remanente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Facultad
Regional Buenos Aires para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 34/93



J. Carlos Recalcati
INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Cirio Al Murad
Ing. CIRIO AL MURAD
SECRETARIO ACADEMICO